

## AL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1 DE CÁDIZ

ALCABALA AUDITORES, S.L.P., y como persona física por ella designada, **JORGE NARCISO COBO GARCÍA**, en calidad de Administrador Concursal Único de la mercantil **DISTRIBUCIONES HEROLSA, S.L.**, nombrada en los **Autos de concurso ordinario núm. 9/2017** seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco, y como mejor proceda en Derecho, respetuosamente, **DIGO**:

Que cumpliendo el requerimiento efectuado por Decreto de fecha 07 de marzo de 208, adjunto acompaño, como anexo I, el referido **PLAN DE LIQUIDACION**.

Por lo expuesto,

**SOLICITO AL JUZGADO:** tenga por presentado este escrito, así como la documentación que con él se acompaña, lo admita, tenga por efectuadas las manifestaciones que en el mismo se contienen y, tras los trámites legales, acuerde la aprobación del PLAN DE LIQUIDACION presentado.

Por ser de justicia que respetuosamente pido Cádiz, a 26 de marzo de 2018

NOMBRE COBO  
GARCIA JORGE  
NARCISO - NIF  
27301813P

Firmado digitalmente por NOMBRE COBO GARCIA  
JORGE NARCISO - NIF 27301813P  
Nombre de reconocimiento (DN):  
1.3.6.1.4.1.16533.20.1=GARCIA, sn=COBO,  
givenName=JORGE NARCISO,  
serialNumber=27301813P, title=Abogado,  
st=Madrid, c=ES, o=Ilustre Colegio de Abogados  
de Madrid / ICAM / 2045, ou=28001 / 121708,  
cn=NOMBRE COBO GARCIA JORGE NARCISO - NIF  
27301813P, email=jcobo@articulo27.es  
Fecha: 2018.03.26 12:12:44 +02'00'

**PLAN DE LIQUIDACION**

**DISTRIBUCIONES HEROLSA, S.L.**

## **1.- BIENES Y DERECHOS QUE CONFORMAN LA MASA ACTIVA.-**

Los bienes y derechos que conformaban la masa activa de DISTRIBUCIONES HEROLSA, S.L., según se recoge en el informe provisional presentado, son los que se relacionan en la siguiente tabla:

MASA ACTIVA	VALOR CONTABLE	CORRECCIONES	VALOR AC
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>32.644,02</b>	<b>0,00 €</b>	<b>32.644,02</b>
Instalaciones técnicas	32.644,02	0,00 €	32.644,02
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>304.996,58</b>	<b>29.563,92 €</b>	<b>275.432,66</b>
Existencias	271.314,65	0,00 €	271.314,65
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.508,94	0,00 €	3.508,94
Inversiones financieras C/P	29.563,92	29.563,92 €	0,00
Tesorería	609,07	0,00 €	609,07
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>337.640,60</b>	<b>29.563,92 €</b>	<b>308.076,68</b>

## **2.- MATIZACIONES**

En relación a los bienes relacionados anteriormente hemos de realizar las siguientes precisiones:

- **La partida instalaciones técnicas**, compuesta por *centralita, equipamiento de informática, telefonía e impresoras*. Se excluyen del presente plan por encontrarse, como se recogiera en el informe provisional, afectos a contrato de leasing que ha sido resuelto.
- **La partida deudores comerciales**, se excluye igualmente del presente plan, por ser créditos pendientes frente a la AEAT, que, en caso de realizarse, vendían a integrarse directamente en la masa activa.
- **Tesorería**, puesto que se refiere al líquido existente en la cuenta corriente, no será objeto de realización a través del presente plan, por lo que se excluye del mismo.

## **3.- LOTES**

A la vista de lo expuesto, la partida del inventario que se realizará mediante el presente es:

**LOTE 1:****EXISTENCIAS**

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTABLE	CORRECCIÓN	VALOR AC
EXISTENCIAS	271.314,65	0,00	271.314,65
TOTAL			271.314,65

**4.- REGLAS DE LIQUIDACIÓN.****a) ENAJENACIÓN UNITARIA**

La Ley concursal, en su art. 148.1, establece que la liquidación debe contemplar la enajenación unitaria del conjunto de los establecimientos, explotaciones y cualesquiera unidades productivas de bienes y servicios del concursado o de alguno de ellos, si bien, dada la falta de actividad de la concursada el administrador que suscribe entiende que no es factible la enajenación unitaria de los bienes de la concursada.

**b) ENAJENACIÓN POR LOTES****VENTA DIRECTA AL MEJOR POSTOR**

El lote referido se realizará mediante la venta directa al mejor postor, por entender que, de esta forma, se evitan la demora y los gastos que una subasta pudieran conllevar.

El plazo de duración de esta fase de liquidación será de **UN MES**, desde la fecha de publicación de la aprobación del plan o, en su defecto, desde la notificación de la aprobación del mismo a la administración concursal, sin perjuicio de que una vez recibida oferta que cumpla los requisitos descritos se realicen los lotes sin tener que esperar al mes otorgado.

**a.- Precio**

El precio por el que se llevaría a cabo la compraventa de los referidos lotes **no puede ser inferior a los 80% del valor otorgado al lote.**

### **b.- Requisitos de las ofertas**

Las ofertas deberán dirigirse a la **c/ Balbino Marrón nº 3, Edf. Viapol, planta 3, módulo 14, Sevilla-41.018**, y contener las siguientes formalidades:

- Forma de envío: En el sobre cerrado en el que se remita la oferta deberá indicarse el asunto con la indicación expresa "OFERTA VENTA DIRECTA PROCEDIMIENTO CONCURSAL ABREVIADO 9/2017 DISTRIBUCIONES HEROLSA, S.L."
- En el **exterior del sobre, igualmente, habrá de hacerse constar el lote por el que formula oferta.**
- Encabezamiento de la oferta: Procedimiento Concursal Abreviado nº7/2017 seguido en el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Cádiz a instancias de DISTRIBUCIONES HEROLSA, S.L.
- Datos completos del ofertante: Empresa, dirección, población, teléfono, fax, datos fiscales, correo electrónico y persona de contacto.
- Detalle del lote ofertado.
- Especificación del importe neto a favor de la concursada, sin incluir en el mismo los gastos de la venta que correrán todos ellos a cargo de la adquirente.
- La aceptación de que conoce el contenido del plan de liquidación, contenido del lote y estado del mismo, renunciando a cualquier tipo de acción de reclamación incluida acción de saneamiento por vicios ocultos.

### **c.- Cancelación de cargas**

Dado que no pesan cargas sobre los bienes que integran los diferentes lotes, lo que se obtenga de la venta se destinará al pago de los créditos contra la masa.

## **FASE DE SUBASTA**

Para el caso de que en el plazo establecido para la primera fase de venta directa no se hayan podido realizar los bienes, se abrirá un plazo para la realización de los referidos lotes mediante subasta que se realizara de conformidad a lo aquí dispuesto.

### **a.- Periodo de recepción de ofertas**

La duración de esta fase para será de **DOS MESES**. Este plazo de dos meses empezará a contar desde que transcurra el mes contemplado para la venta directa de los referidos lotes.

**b.- El precio.-**

- **El primer mes** se aceptarán ofertas exclusivamente por importe que superen el **50%** del valor otorgado por esta administración en el a los referidos lotes.

Las ofertas recibidas serán abiertas el último día del mes ante notario, subiéndose todas a ellas a la web de la administración concursal, y adjudicándose los lotes a las ofertas que cumplan los requisitos y que sea la más elevada.

- Finalizado el plazo anteriormente descrito, y en caso de no haber recibido ofertas, se aceptarán durante el **plazo de un mes** cualquier oferta sin sujeción a tipo.

Las ofertas recibidas serán abiertas el último día del mes ante notario, subiéndose todas a ellas a la web de la administración concursal y adjudicándose los lotes a las ofertas que cumplan los requisitos y que sea la más elevada.

**c.- Requisitos de las ofertas.-**

Las ofertas deberán dirigirse a la **c/ Balbino Marrón nº 3, Edf. Viapol, planta 3, módulo 14, (Sevilla-41.018)** y contener las siguientes formalidades:

- Forma de envío: En el sobre cerrado en el que se remita la oferta deberá indicarse el asunto con la indicación expresa "OFERTA SUBASTA PROCEDIMIENTO CONCURSAL ABREVIADO 9/2017 DISTRIBUCIONES HEROLSA, S.L."
- En el **exterior del sobre, igualmente, habrá de hacerse constar el lote por el que formula oferta.**
- Encabezamiento de la oferta: Procedimiento Concursal Abreviado nº342/2017 seguido en el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Cádiz a instancias de DISTRIBUCIONES HEROLSA, S.L.
- Datos completos del ofertante: Empresa, dirección, población, teléfono, fax, datos fiscales, correo electrónico y persona de contacto.
- Detalle del lote ofertado.
- Especificación del importe neto a favor de la concursada, sin incluir en el mismo los gastos de la venta que correrán todos ellos a cargo de la adquirente.
- La aceptación de que conoce el contenido del plan de liquidación, contenido del lote y estado del mismo, renunciando a cualquier tipo de acción de reclamación incluida acción de saneamiento por vicios ocultos.

## **5.- LEVANTAMIENTO DE CARGAS**

Mediante el presente se interesa que en el Auto por el que se acuerde aprobar el plan de liquidación, se autorice expresamente el levantamiento de todo embargo existente sobre cualquier bien de la concursada sujeto al presente plan y que resulte constituido a favor de los créditos concursales que no gocen de privilegio especial conforme al art. 90 de la Ley Concursal, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 149.3 de la referida normativa y a fin de evitar dilaciones y trámites complementarios.

## **6.- PUBLICIDAD**

Quedará a disposición de cualquier interesado en el Juzgado mediante publicación en tablón, así como en el despacho del administrador que suscribe sito **c/ Balbino Marrón nº 3, Edf. Viapol, planta 3, módulo 14, (Sevilla-41.018)**, o en la página web de la administración concursal, [www.articulo27.es](http://www.articulo27.es), copia del presente plan de liquidación, a los efectos de que, cualquier interesado, pueda presentar oferta para la adquisición de los lotes relacionados.

## **7.- PAGO DE LOS CREDITOS**

- A) Créditos contra la masa
- B) Créditos con privilegio especial que se hará con cargo a los bienes y derechos afectos
- C) Créditos con privilegio general, siguiendo el orden establecido en el art. 91 de la Ley Concursal.
- D) Créditos ordinarios.
- E) Créditos subordinados en el orden establecido en el art. 92 de la Ley Concursal

Cádiz, a 26 de marzo de 2018  
Administrador Concursal

**COBO GARCIA**  
**JORGE NARCISO**  
**- 27301813P**

Firmado digitalmente por COBO  
GARCIA JORGE NARCISO - 27301813P  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=ES,  
serialNumber=IDCES-27301813P,  
givenName=JORGE NARCISO,  
sn=COBO GARCIA, cn=COBO GARCIA  
JORGE NARCISO - 27301813P  
Fecha: 2018.03.26 12:13:57 +02'00'